

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24387 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 427/11 se ha dictado el 5/9/12 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Cerceda Estructuras Metálicas, S.A., A-15654346 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 11/7/2012.

La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña que debe interponerse en el plazo de veinte días con simultánea constitución del depósito de cincuenta euros legalmente exigido.

A Coruña, 19 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130037541-1